

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Publicación de la Citación de la Resolución de expropiación No. **20246060004875** del 15 de mayo de 2024 – predio No. **SMN-7-015A**, dirigido a **JOSE ANTONIO ESCOBAR ENRIQUEZ** y se fija por el término de cinco (05) días en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 07:00 am, el día 11 de junio de 2024.

Firma 
Cargo: Director predial

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Publicación de la Citación de la Resolución de expropiación No **20246060004875** del 15 de mayo de 2024 – predio No. **SMN-7-015A**, dirigido a **JOSE ANTONIO ESCOBAR ENRIQUEZ** y se desfija en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 06:00 pm, el día 17 de junio de 2024 conforme lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Firma 
Cargo: Director predial

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024.

Señor

JOSE ANTONIO ESCOBAR ENRIQUEZ

C.C. 15.570.441

Dirección: "El Carmen" (según I.G.A.C.), "Los Álamos" (según F.M.I.)

Vereda: Puerto Caicedo

Municipio: Puerto Asís

Abscisa Inicial: K0+932,20

Abscisa Final: K1+028,75



Referencia: Contrato de Concesión No. 012 de 2015 Santana – Mocoa – Neiva.

Asunto: **CITACIÓN NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 20246060004875 DEL 15 DE MAYO DE 2024 – PREDIO NO. SMN-7-015A.**

Estimados,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, ubicada en la Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, en horario de lunes a viernes de 08:00 am – 05:00 pm o en las oficinas de la Concesionaria **RUTA AL SUR S.A.S.** - Coordinación de Gestión Predial ubicada en la Calle 24 # 7A – 19 Barrio Jorge Eliecer Gaitán, Mocoa Putumayo en horario de oficina (8:00 a.m. – 12:30 m – 2:00 p.m. – 5:00 p.m.), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20246060004875 del 15 de mayo de 2024 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion de la Obra Santana Mocoa Neiva, de la UF7 VARIANTE PUERTO CAICEDO, ubicada en la vereda Puerto Caicedo, Municipio Puerto Asis, Departamento del Putumayo"*.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el

expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Atentamente,

JUAN
CARLOS
MARIA
CASTANEDA

Digitally signed
by JUAN CARLOS
MARIA
CASTANEDA
Date: 2024.05.23
20:29:03 -05'00'

JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA
Representante Legal
Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.



Anexos: N/A
Copias: Al expediente predial
Proyectó: FR- Abogada predial – Junior
Revisó: S.D – Dir. Predial



INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7
Fecha y hora de Admisión: 1/6/2024 11:21:46
Tiempo estimado de entrega: 5/6/2024 18:00:00

FACTURA DE VENTA POS:0

DESTINO

PUERTO ASIS\PUTU\COL

DESTINATARIO

JOSE ANTONIO ESCOBAR ENRIQUEZ CC.:15570441
LOS ALAMOS EL CARMEN?
Tel: 3185002631
Cod. postal 0

NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO



700128334813

Fecha Impresión : 4/6/2024 08:06:58

DATOS DEL ENVÍO

LIQUIDACIÓN

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

Empaque:	SOBRE MANILA	NOTIFICACIONES	
Vr comercial:	25,000	Vr. sobre flete:	500
Piezas:	1	Vr. descuento:	0
peso x vol:	0	Vr. otros conceptos:	0
peso en kilos:	1	Vr Imp.otros conceptos:	0
No bolsa:		Valor total:	13,000
No de folios:	0	Forma de Pago:	Contado
Dice Contener:	DOCUMENTOS		

\$ 0

REMITENTE

CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS NI.: 9014828991
CL 24 # 7A-19 BR JORGE ELIECER GAITAN ED MIGUEL ANGEL
Tel: 3102565737
FACTURAS@RUTAALSUR.CO
MOCOA\PUTU\COL

x _____

Nombre y Firma

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

OBSERVACIONES

NOTIFICACIONES

www.interrapidisimo.com – PQR'S.serviclientedocumentos@interrapidisimo.com
Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle
18 # 65a - 03 – PBX 5605000 Cel: 323 2554455

860bcd92-9217-4cea-b27c-cad69426a483

GLO-ENT-R-01

No. 700128334813

Remitente

REMITENTE: Entregar esta copia a quien impone el envío.